SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017
"CONTRATACION DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL" – I.D. N° 337.602.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón Auditorio del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1514/2017, por: la Sra. **Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios, la Sra. **Carolina Colman**, Profesional de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, la Sra. **Ana de Jesús Barboza**, Abogada Dictaminante, y el Sr. **José Damián Turro Ochoa**, Profesional Administrativo.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación de Costo: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2051/03, la Coordinación de Proyectos y Servicios de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, por Memorándum CPS N° 115/2017, de fecha 23 de Octubre de 2.017, estimó como costo de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral" la suma de Gs. 2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones).

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   Los rubros para esta Licitación se encuentran sujetos a la partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2018, rubro 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", con Fuente de Financiamiento 30, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el veintinueve de diciembre del corriente año, siendo las 09:00 horas se procedió a la apertura de las 15 (quince) ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional, según el siguiente detalle:

N° de Orden	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder o Documento que Acredite la Representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w	Monto total de la Oferta	SIPE N°
1	**COLEGIO PRIVADO SAN JORGE** de Néstor Manuel Scavone	P	P	P	P	Gs. 289.400.000	_
2	**COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS** de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	P	P	P	P	Gs. 1.516.600.000	1.483.481
3	**Centro de Formación y Capacitación Laboral INFOSERVICE** de David Fernando Zavala Bernal	P	P	P	P	Gs. 453.000.000	_
4	**M&R CONSULTORA** de Reina Margarita Recalde Alfonso	P	P	P	P	Gs. 912.300.000	_
5	**CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI)** de Blanca Nimia Cano de Siri	P	P	P	P	Gs. 590.500.000	_

Lic. Gladys Zarza P. — Abog. Ana Barboza Giménez — Lic. José D. Turró Ochoa, Técnico, SINAFOCAL - M.T.E. y S.S. — Lic. Carolina Raquel Colman Gómez, MTE y SS - SINAFOCAL

6	**GEA PLAN S.A.**	P	P	P	P	Gs. 1.225.536.000	_
7	**Centro Paraguayo de Innovación y Desarrollo (CPID)** de Sara Cristina Acosta Pérez.	P	P	P	P	Gs. 481.500.000	_
8	**Instituto María Auxiliadora de Villarrica**	P	P	P	P	Gs. 304.500.000	_
9	**NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.**	P	P	P	P	Gs. 2.018.290.000	1.483.189
10	**CENTRO ESCORT S.A.**	P	P	P	P	Gs. 1.280.903.000	_
11	**Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR S.A.)**	P	P	P	P	Gs. 793.750.000	1.482.791
12	**Integración Sudamericana de Informática S.R.L.**	p	p	p	P	Gs. 1.256.500.000	1.478.051
13	**NITOYE CONSULTORA** de Elba Yolanda Gill Ruiz Díaz	p	p	p	p	Gs. 382.800.000	1.483.492
14	**TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS** de Fernando Manuel Figueredo Cardozo	P	P	P	P	Gs. 1.979.500.000	1.483.446
15	**Consultora de Estudios Económicos & Agropecuarios (CEE&A)** de Diosnel Bernal Cháves.	P	P	P	P	Gs. 2.245.899.000	_
REFERENCIAS: P=PRESENTA NP= NO PRESENTA							

4. VERIFICACION DE DOCUMENTO SUSTANCIALES:

Nº de Oferta	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w)	Poder o Documento que Acredite la Representación del Firmante de la Oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten su existencia legal en el caso de ser persona jurídica
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**COLEGIO PRIVADO SAN JORGE** de Néstor Manuel Scavone	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS** de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Centro de Formación y Capacitación Laboral INFOSERVICE** de David Fernando Zavala Bernal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**M&R CONSULTORA** de Reina Margarita Recalde Alfonso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI)** de Blanca Nimia Cano de Siri	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**GEA PLAN S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gladys E. Zárza P.
Abog. Ana Barboza Giménez
Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.
Lic. Carolina Raquel Colmán
MTE y SS - SINAFOCAL

7	**Centro Paraguayo de Innovación y Desarrollo (CPID)** de Sara Cristina Acosta Pérez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**Instituto María Auxiliadora de Villarrica**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**CENTRO ESCORT S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	**Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR S.A.)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**Integración Sudamericana de Informática S.R.L.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	**NITOYE CONSULTORA** de Elba Yolanda Gill Ruiz Díaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	**TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS** de Fernando Manuel Figueredo Cardozo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	**Consultora de Estudios Económicos & Agropecuarios (CEE&A)** de Diosnel Bernal Cháves.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1. *Verificación de documentos sustanciales:*

INTEGRACION SUDAMERICANA DE INFORMATICA S.R.L. – NO CUMPLE: La lista de precios presentada no corresponde al modelo descargado del SICP de la DNCP, el mismo omite las columnas de Código de Catalogo, Unidad de Medida y Presentación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VI – Formulario 3, inciso j. *"que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta. [El formulario de lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta"*. Así también el mismo presenta Formulario 10. Antecedentes Técnicos donde declara como miembro de su Staff de Recursos Humanos a Aníbal Antonio Franco Mendoza con el cargo de Instructor, así también presenta el Contrato de Trabajo vigente de dicho Staff en donde se constata que poseen cargo de Instructor. En este sentido el Pliego de Bases y Condiciones establece que *"El Oferente deberá presentar su staff de recursos humanos **administrativo**…. El incumplimiento de este apartado será motivo suficiente de descalificación de la oferta"*. Quedando de esta forma la Empresa **INTEGRACION SUDAMERICANA DE INFORMATICA S.R.L. DESCALIFICADA.**

➢ En consecuencia, los demás Oferentes **CUMPLEN** con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

➢ Asimismo, se deja constancia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: "… *El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Púbica…"*; que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalles:

Lic. Gladys E. Zarza P. — Abog. Ana Barboza Giménez — Lic. José D. Turró Ochoa, Técnico, SINAFOCAL - M.T.E. y S.S. — Lic. Carolina Raquel Colmán Gómez, MTE y SS - SINAFOCAL

Oferente	Apellidos y Nombres	C.I. Nº	Cargo (Oferente)	Cargo/Institución (SINARH)
Centro Escort S.A.	José María Lugo Araujo	1.013.211	Representante Legal	Se verifica registro Activos para el presente ejercicio Fiscal • MEC: 6 Cat. Catedrático.
Colegio Privado San Jorge	Néstor Manuel Scavone	1.446.608	Propietario	Se verifica registro Activos para el presente ejercicio Fiscal • MEC: 1 Cat. Catedrático

Al respecto, manifestamos que los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el inc. b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en virtud a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ley 1626/00 "De la Función Pública" que expresa lo siguiente: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)... los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".

5. EVALUACION DE LOS CURSOS SEGÚN RELACION CALIDAD COSTO:

Este Comité procedió al análisis de las ofertas, realizando la evaluación según relación Calidad-Costo, asignando una ponderación del setenta por ciento (70%) a la calidad y del treinta por ciento (30%) al costo.

5.1. *Evaluación de Calidad.*

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones.

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC= PI + PTP.

Referencias: v

PC: *corresponde al* ***Puntaje de Calidad****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 (cien) puntos).*

PI: *corresponde al* ***Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

PTP: *corresponde al* ***Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado****, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el Ítem respectivo.

5.1.1. *Evaluación de Calidad:*

5.1.1.1. *Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente (PI):*

➢ **Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR S.A.),** se realizó el análisis de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente. El mismo no presento dentro de su Oferta el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el Empleador) y la Planilla de Aportes respectiva (en donde consten como activos las personas declaradas como integrantes del staff de recursos humanos) y el Formulario 10. Antecedentes Técnico. Se solicitó vía Nota CE Nº 10/2018

Lic. Gladys E. Zarza P. Abog. Ana Barboza Giménez Lic. José D. Turró Ochoa Técnico SINAFOCAL - M.T.E. y S.S. Lic. Carolina Manuel Colmán G. MTE y SS - SINAFOCAL

Documento Original o Fotocopia Autenticada por Escribanía del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el Empleador) y la Planilla de Aportes respectiva (en donde consten como activos las personas declaradas como integrantes del staff de recursos humanos y Formulario 10 Antecedentes Técnicos debidamente completado y firmado, el mismo responde vía Expediente SINAFOCAL Nro. 194/2018 y presenta documento original del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y la Planilla de Aportes respectiva con fecha de emisión del 26 de enero de 2018. Según lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Punto 1. Criterios de Evaluación, Punto1.1. Metodologías de Evaluación, 1.1.1. Indicadores para la Evaluación de Calidad, 1.1.1.1. Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, inciso e. Staff de Recursos Humanos del Oferentes *"El Oferente deberá presentar su Staff de recursos humanos administrativo inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), y* ***estar al día en concepto de aporte obrero patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las Ofertas****. … Observación: Para la comprobación del staff mínimo deberá presentar documento original o fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el Empleador) y la Planilla de Aportes respectiva (en donde consten como activos las personas declaradas como integrantes del staff de recursos humanos)… el incumplimiento de este apartado será motivo suficiente de descalificación de la Oferta ".* Atendiendo que el Oferente presento los documentos solicitados en este apartado con fecha posterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, queda la Oferta de **Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR S.A.) DESCALIFICADA.**

➢ **Instituto María Auxiliadora de Villarrica,** se realizó el análisis de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente. El mismo no presento dentro de su Oferta Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2014, 2015, 2016), Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el Empleador). Se solicitó vía Nota CE Nº 08/2018 Fotocopia Autenticada por Escribanía del Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2014, 2015, 2016) y documento Original o Fotocopia Autenticada por Escribanía del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el Empleador), el mismo responde vía Expediente SINAFOCAL Nro. 193/2018 y NO presenta Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2014, 2015, 2016), presenta documento original del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha de emisión del 29 de enero de 2018. Según lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Punto 1. Criterios de Evaluación, Punto1.1. Metodologías de Evaluación, 1.1.1. Indicadores para la Evaluación de Calidad, 1.1.1.1. Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, inciso d. Antecedentes Financieros del Oferente *"Así también se deberá presentar el Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos* (2014, 2015, 2016), e inciso e. Staff de Recursos Humanos del Oferentes *"El Oferente deberá presentar su Staff de recursos humanos, administrativo inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), y* ***estar al día en concepto de aporte obrero, patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las Ofertas****. … Observación: Para la comprobación del staff mínimo deberá presentar documento original o fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (en donde conste que el Oferente sea el Empleador) y la Planilla de Aportes respectiva (en donde consten como activos las personas declaradas como integrantes del staff de recursos humanos)… el incumplimiento de este apartado será motivo suficiente de descalificación de la Oferta ".* Atendiendo que el Oferente no presento el Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2014, 2015, 2016) de modo a realizar el cálculo de la Capacidad Financiera, y presento el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con fecha posterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, queda la Oferta de **Instituto María Auxiliadora de Villarrica DESCALIFICADA.**

Lic. Gladys E. Zarza P.

Abog. Ana Barboza Giménez

Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

Lic. Carolina Raquel Ortiz Ortiz
MTE y SS - SINAFOCAL

5.1.1.2. Aspectos Técnicos – Pedagógicos del Curso Ofertado (PTP):

➢ **NITOYE CONSULTORA de Elba Yolanda Gill Ruiz Díaz** se realizó el análisis de los Aspectos Técnicos - Pedagógicos de los Cursos Ofertados, constatando que para los ITEMS Ofertados Nro. 01, 04, 19, 28, 31, 46, 47, 48 NO presento el Formularios 13 Recursos Ofrecidos para los Cursos, ni los documentos respaldatorios correspondientes de los docentes principales y de emprendedurismo de los Ítems Ofertados mencionados.

Se solicitó vía Nota CE Nro. 11/2018 la presentación del Formulario 13. Recursos Ofrecidos para los Cursos, debidamente completado y firmado de los ITEMS 01, 04, 19, 28, 31, 46, 47, 48; con la correspondiente documentación respaldatoria de los docentes principales y de emprendedurismo. El mismo responde vía Nota Expediente SINAFOCAL Nro. 217/2018, presentando el Formularios 13 Recursos Ofrecidos para los Cursos con la documentación respaldatoria de los docentes principales y de emprendedurismo únicamente de los ITEMS 04, 46, 47, NO presentando este Formulario y la documentación respaldatoria correspondiente de los docentes principales y de emprendurismo de los ITEMS 01, 19, 28, 31 y 48, quedando de esta forma los **ITEMS 01, 19, 28, 31 y 48 DESCALIFICADOS.**

5.1.1.3. Evaluación de Puntaje de Calidad:

➢ **COLEGIO PRIVADO SAN JORGE de Néstor Manuel Scavone**: se realizó el análisis de los Aspectos Técnicos - Pedagógicos de los Cursos Ofertados, constatando que para los ITEMS 21, 23 y 25 no alcanzan el puntaje mínimo de calidad requerido de 70 puntos, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1.1.2.Evaluacion de los cursos según relación calidad-costo, inciso a. Evaluación de Calidad "*El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el Ítem respectivo*", quedando de esta forma los **ITEMS 21, 23 y 25 DESCALIFICADOS.**

Observación: los resultados de la evaluación de Calidad de los cursos se reflejan en detalle, en el Anexo 1: "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este Informe.

5.2. *Evaluación de Costo:*

5.2.1. *Análisis de Precios Referenciales*

El Comité procedió a realizar el análisis de precios referenciales, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.773/16 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue:

"Análisis de Precios Ofertados"

"Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las Ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Lic. Gladys E. Zarza | Abog. Ana Barboza Giménez | Lic. José D. Turró Ochoa, Técnico, SINAFOCAL - M.T.E. y S.S. | Lic. Carolina Raquel Román Gómez, MTE y SS - SINAFOCAL

Al respecto, este Comité luego del análisis de costos de las ofertas con los precios referenciales, solicitó a los siguientes Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de algunos Ítems, realizando el análisis correspondiente sobre las respuestas de los mismos y concluyendo en el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Nota de solicitud de explicación de detalle de costo Nro.	Nota de respuesta explicación de detalle de costo Nro.	Conclusión del Comité de Evaluación
TALENTOS CONSULTORÍA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo	10, 31, 33	Nota CE Nro. 13/2018	Nota Expediente Nro. 195 /2018	Los **ITEMS Nro. 10, 31 y 33** fueron **desestimados** por precio inaceptable.
M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso	36	Nota CE Nro. 04/2018	Nota Expediente Nro. 190 /2017	El **ITEM Nro. 36** fue **desestimado** por precio inaceptable.

5.2.2. *Puntaje de Costo*

Se asignó un puntaje de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

5.3. *Evaluación Combinada:*

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación combinada (en cada ítem).

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (evaluación combinada), se reflejan en detalle, en el Anexo 1 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este informe.

Lic. Gladys O. Zarza P.

Abog. Ana Barboza Giménez

Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

Lic. Carolina Raquel Giménez Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL

5.4. DOCUMENTOS FORMALES:

N°	Oferentes Adjudicados	Copia Simple de Cedula Tributaria	Copia Simple de Constancia de Inscripción en el RUC	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay conforme el formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.	Fotocopia Autenticada de la última Declaración de IVA
1	Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios - CEE&A de Diosnel Bernal Chaves	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Netsys Capacitación S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Talentos Consultoría & Negocios de Fernando Figueredo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	M&R Consultora de Reina Margarita Recalde Alfonso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Centro Escort S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Centro Americano de la Informática (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Gea Plan S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Centro de Formación y Capacitación Laboral (INFOSERVICE) de David Fernando Zavala Bernal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Centro Paraguayo Innovación y Desarrollo - CPID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. OFERENTES QUE HAN ALCANZADO LA CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN:

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia, que los Oferentes, **Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios (CEE&A)** de Diosnel Bernal Chávez, **COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS** de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, **NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.** y **Talentos Consultoría & Negocios** de Fernando Figueredo, **no han sido adjudicados en ciertos ítems (ver Anexo 1 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada")**, de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la *Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: "Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero sólo podrá ser adjudicado hasta en un máximo ocho (8) cursos, y el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta. Ejemplo: Si una empresa oferta los ítems del 1 al 4 y del 6 al 11, y si esta firma obtiene la puntuación más alta luego de la evaluación combinada en todos los ítems ofertados, se le adjudicaría los ítems del 1 al 4 y del 6 al 9, con lo cual, completará los 8 (ocho) cursos (cantidad límite de adjudicación)."*

Lic. Gladys E. Zarza Z.
Abog. Ana Barboza Giménez
Lic. José D. Tutró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.
Lic. Carolina Ramírez Giménez
MTE y SS - SINAFOCAL

6.1. *Excepción:*

Asimismo, dejamos constancia que los Oferentes: **Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios (CEE&A) de Diosnel Bernal Chávez** y **NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.** se han adjudicado con más de 8 (ocho) cursos, de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la *Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: "... Excepción: realizada la Evaluación Combinada (numeral 1.1.2.c.), y en caso que en algún/os ítem/s, solamente exista/n oferta/s calificada/s técnicamente perteneciente/s a Oferente/s que ha/n alcanzado la cantidad límite de adjudicación conforme lo establecido en el párrafo anterior, podrá ser adjudicado el Oferente con el puntaje más alto en la citada evaluación combinada, por más que haya alcanzado la cantidad límite de 8 (ocho) cursos, hasta un máximo de 12 (doce) cursos".*

7. RECOMENDACIONES:

➢ **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	Consultora de Estudios Económicos y Agropecuarios - CEE&A de Diosnel Bernal Chavez	1, 12, 15, 24, 26, 27, 30, 31, 41, 45	10	501.125.000
2	Netsys Capacitación S.R.L.	2, 6, 8, 16, 21, 25, 37, 40, 52	9	472.680.000
3	Colegio Técnico San Luis de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	4, 13, 34, 38, 39, 43, 44, 49	8	358.000.000
4	Talentos Consultoría & Negocios de Fernando Figueredo	11, 20, 28, 35, 48, 51, 56, 57	8	329.500.000
5	M&R Consultora de Reina Margarita Recalde Alfonso	5, 14, 18, 19, 22, 46, 47	7	326.700.000
6	Centro Escort S.A.	3, 7, 10, 29, 33, 58	6	294.338.000
7	Centro Americano de la Informática (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri	23, 32, 50, 55, 59, 60	6	264.000.000
8	Gea Plan S.A.	17, 54	2	101.325.000
9	Centro de Formación y Capacitación Laboral (INFOSERVICE) de David Fernando Zavala Bernal	9, 36	2	82.500.000
10	Centro Paraguayo Innovación y Desarrollo - CPID	53	1	46.000.000
TOTAL			**59**	**2.776.168.000**

Abog. Ana Barboza Giménez

Lic. José D. Turró Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

Lic. Carolina Raquel Colmán Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL

Lic. Gladys E. Zarza

➢ **DECLARAR DESIERTOS, el ÍTEM 42** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2017 "Contratación de Cursos de Capacitación Laboral", conforme lo establecido en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Presente Ley".*

➢ **RECOMENDAR** la ampliación presupuestaria del presente Llamado, atendiendo que el monto total recomendado para la adjudicación supera el costo estimado por la Coordinación de Proyectos y Servicios, en Memorándum CPS N° 115/2017, de fecha 23 de octubre de 2.017-

➢ **ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gladys Emilce Zarza Paredes
Miembro Comité de Evaluación

Ana de Jesús Barboza Giménez
Miembro Comité de Evaluación
Abog. Ana Barboza Giménez

Carolina Raquel Colman Gómez
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Carolina Raquel Colman Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL

José Damián Turro Ochoa
Miembro Comité de Evaluación

ANEXOS

Anexo 1

Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada

Anexo 2

Antecedentes Financieros - Ratios Financieros

Lic. Gladys E. Zarza P.

Abog. Ana Barboza Giménez

Lic. Jose D. Turro Ochoa
Técnico
SINAFOCAL - M.T.E. y S.S.

Lic. Carmen Raquel Colmán Gómez
MTE y SS - SINAFOCAL